

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que aplicarán a contar del 1 de abril de 2006, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			11.322		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	854	40,2	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	854	42,9		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	871	49,8		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	1.518	94,4	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	2.621	191,8		
B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	10.669	369,4			
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	10.669	369,4					
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	588		No tiene
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	698			
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2.303		
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.414			
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.419			
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	De hasta 10 A	5.025		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	5.503		
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6.417						
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	7.232						
D	Atención de emergencia de alumbrado público			27.601	6.933,0	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	35.184		No tiene
			Hasta 6 kVA normal	35.495			
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	35.839			
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	60.584		
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	127.055			
E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	132.822				
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	132.822						
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	33.858	16.605	\$/reemplazo
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	33.858	16.605	
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	52.135	121.195	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	59.184	121.195	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	59.184	121.195	
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	De hasta 10 A	65.124	326.913	
Mayor de 10 A y de hasta 50 A	74.279			357.272			
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	74.279	431.683					
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	74.279	497.626					
G	Certificado de deuda o consumos			507		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	7.104		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	19.976			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	45.375			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	39.242			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	12.987		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	20.015			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	30.568			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	27.648			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	54.750		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	63.713			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.015		No tiene (*)	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	445			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	62.666	2.661,7	\$/mt/empalme
				Hasta 6 kVA normal	64.797	3.037,1	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	65.056	3.694,7	
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	130.015	5.964,0	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	241.632	13.840,0	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	352.401	20.914,6	
				Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	379.627	26.959,0	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	497.726	32.756,1	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	497.726	32.756,1	
		L.6	Monofásico en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	901.982	16.253,0	
Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	901.982			16.253,0			
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			310		No tiene (*)	
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	11.633	9.168,1	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	14.921	11.939,3		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	17.245		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	25.475			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	27.967			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	45.094	4.068,6	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	58.537	4.068,6		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	26.205	6.076,4	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	6.810	25,4	\$/servicio (*)	
		R.2	Medidor trifásico	9.876	162,9		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	11.492	134,1		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	11.500	200,0		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			261		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	21.279	1.032,3	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	27.389	1.335,3		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	68.789	2.879,7		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	42.342	1.442,0		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N° 1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	7.310	14.874,6	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	8.141	17.978,4		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	5.276		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	9.447			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	41.622		No tiene (*)	
		W.2	Trifásico electromecánico	79.998			
		W.3	Electrónico	80.163			
		W.4	Electrónico programable	80.495			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	7.484		No tiene (*)	
		X.2	Trifásico electromecánico	11.422			
		X.3	Electrónico	11.422			
		X.4	Electrónico programable	11.422			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.